



EXYTE. D-

976

113-14



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración expresando preocupación por la decisión de la Jueza Servini de Cubría de suspender spots publicitarios del diputado nacional Francisco De Narváez.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la decisión de la jueza federal con competencia electoral María Servini de ordenar la suspensión de los spots políticos publicitarios del diputado nacional Francisco De Narváez que se emiten por televisión y radio bajo el lema "Ella o Vos", tomada en el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Esc. RIZARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La jueza federal con competencia electoral María Servini de Cubría ordenó el 3 de mayo pasado la "inmediata suspensión de los spots políticos publicitarios" del diputado nacional Francisco De Narváez que se emiten por televisión y radio. Hizo lugar así a un planteo del apoderado del Frente para la Victoria, Jorge Landau considerando que los avisos violaban los plazos que la ley establece para hacer campaña electoral.

"El cuestionado aviso publicitario podría interpretarse en principio como acto de campaña electoral, al pretender colocar en este momento del año, a través de los medios de audio y televisión, en mente de los ciudadanos que deberán votar, la diferencia entre su persona -o su proyecto- y quienes ejercen el gobierno nacional -léase 'Ella o Vos', por ejemplo", sostuvo Servini de Cubría.

La jueza señaló que el artículo 64 del Código Electoral Nacional establece que *"queda prohibida la emisión y publicación de avisos publicitarios en medios televisivos, radiales y gráficos con el fin de promover la captación del sufragio para candidatos a cargos públicos electivos antes de los veinticinco (25) días previos a la fecha fijada para el comicio"*. Con su interpretación, la publicidad electoral para las elecciones primarias -fijadas para el 21 de julio- se inicia 20 días antes del comicio, por lo que en el caso de De Narváez *"estaría fuera del plazo legalmente estipulado"*.

Los spots para radio y TV y un aviso de gráfica, comenzaron a difundirse el 30 de abril. La jueza de referencia, cuyos fallos responden generalmente a la voluntad del gobierno de turno, dio a conocer su decisión paradójicamente en el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática. Se eligió este día para conmemorar la Declaración de Windhoek, Namibia (África) para el "Fomento de una Prensa Africana Independiente y Pluralista". El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, la reconoció el día al declarar el 3 de mayo "Día Mundial de la Libertad de Prensa".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El derecho a la libertad de prensa y, por ende, a la libertad de expresión debe ser considerado uno de los derechos humanos más importantes, si se los puede jerarquizar. Libertad de expresión es la facultad que, por el solo hecho de pensar y tener un criterio respecto de algún tema, tenemos todos los ciudadanos para expresar libremente ese pensamiento sin que por ello debamos ser reprimidos o censurados en forma directa o indirecta mediante decisiones o presiones tomadas o efectuadas desde el poder.

Es por esta razón que es uno de los derechos más amenazados, especialmente por parte de gobiernos y sectores políticos y económicos preponderantes en una sociedad, que quieren acallar las voces de quienes protestan, les reclaman y exigen cuentas por sus actos.

Consideramos importante reflexionar en este momento y ante medidas como las que ha tomado la citada jueza, sobre este derecho en la actualidad Argentina.

Y observamos sin dudas que el derecho a la libertad de prensa se encuentra amenazado. Porque la prensa libre y pluralista está amenazada, por lo que también se encuentra amenazada la libertad de expresión de los ciudadanos.

Con un gobierno que, como parte de los nuevos populismos latinoamericanos, divide a la sociedad en dos: sus adeptos y los que no comparten su accionar, en una división que tornan irreconciliable, sin posibilidad de acuerdos ni diálogo y donde ubican a la prensa libre como enemiga, la libertad de expresión corre peligro.

La discriminación en el otorgamiento de la pauta publicitaria oficial, la utilización de las agencias de recaudación de impuestos como elementos de presión constantes y en muchos casos indebidos, el "apriete" a periodistas independientes, la cooptación mediante prebendas a otros, la adquisición de medios de comunicación social independientes para someterlos a la ideología del poder a través de empresarios de la construcción beneficiados por la sobrefacturación de la obra pública o por la concesión del juego... configuran nuevas formas de estos gobiernos autocráticos de atentar diariamente contra la libertad de expresión.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En el país latinoamericano que este gobierno toma como modelo y cuyo nuevo presidente viene a visitarnos –Nicolás Maduro- una empresa ligada al poder acaba de comprar al último medio independiente venezolano, la cadena Globovisión, poniendo al frente de la misma al hermano del secretario de comunicaciones del “chavismo”. Cualquier semejanza no es casualidad.

A esto, debemos sumar el burdo uso de los medios del estado para hacer propaganda del gobierno, no solo a través de los pseudo programas periodísticos, sino también mediante la utilización monopólica y demagógica del fútbol y del automovilismo, dos de los deportes más populares de nuestro país, despilfarrando los recursos que aportamos todos para manipular la conciencia ciudadana emulando las peores prácticas publicitarias del fascismo.

Y la pérdida paulatina de un poder judicial independiente e imparcial, conlleva a permitir que se entablen procedimientos penales para prevenir, disuadir o castigar la expresión de opiniones discrepantes o se afecte la propiedad de los medios de comunicación social independientes.

Esto es precisamente lo que ha ocurrido con el fallo que motiva la elaboración del presente proyecto, la utilización de jueces adictos al régimen para beneficio de la facción política gobernante.

Todo esto es parte de un proyecto político hegemónico que busca perpetuarse en el poder, mediante un peligroso mix de gobierno populista, autocrático, con corrupción e impunidad.

El país necesita cambiar. Necesitamos cambiar broncas por alegrías. Soberbia por humildad. Divisiones por Unión. Cambiar prepotencia, por respeto al pueblo y a la constitución. Sin bandos enfrentados. Sin divisiones artificiales entre amigos y enemigos, enfrentando a argentinos contra argentinos, como fórmula autoritaria que solo busca dividir para reinar. Cambiar no sólo para defender la libertad de expresión, sino la libertad de poder vivir en una democracia donde se respete la Constitución y la República.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En el Día de la Libertad de Prensa, en el que la sociedad aprovecha para reflexionar sobre uno de los principios básicos sobre los que se construyen la democracia, en el 20 aniversario de esta fecha, y bajo el lema "Hablar sin riesgo: Por el ejercicio seguro de la libertad de expresión en todos los medios", propuesto por la Unesco, se produce un fallo de la justicia en nuestro país prohibiendo una publicidad política.

Fallo que a nuestro juicio no debe enmarcarse en la prohibición establecida en la legislación vigente, ya que las publicidades emitidas bajo el lema "Ella o Vos" no invitan a los ciudadanos a votar por ningún candidato, los que por otra parte aún no se han presentado.

Mal puede prohibirse la publicidad de dirigentes políticos que no son candidatos a nada, hasta que la justicia oficialice sus candidaturas en el supuesto caso de que se presentaran para acceder a un cargo electivo para las primarias de agosto.

Mientras tanto, el gobierno con total desparpajo sigue utilizando los recursos del pueblo para manejar los medios de todos, del Estado, como si fueran propios, haciendo propaganda constante en beneficio de la facción política gobernante. Con el criterio empleado por la Jueza Servini de Cubría, esto también debería considerarse publicidad política electoral y, por lo tanto, prohibirse.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. Ais.